



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 10 ABR 2018

VISTO el Expediente N° 000682-PL-2018, caratulado "factura UP SHOW S.R.L., por servicio de sonido Sesiones Ordinarias"; Y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota N° 038/18 Letra: DP y DI, suscripta por el Director de Prensa y Difusión Institucional, de fecha 13/03/18, se remitió al Secretario Administrativo de la Cámara Dn. Elio MÜLLER, la Factura "B" N° 0001 – 00000031 correspondiente a UP SHOW S.R.L.

Que dicha factura corresponde al servicio de sonido efectuado en la apertura del XXXV Periodo de Sesiones Ordinarias el día 1° de marzo del corriente año.

Que cuenta el expediente a fojas UNO (1) con la intervención del Sr. Secretario y a fojas CINCO (5) en el reverso con la actuación de la Directora General de Administración y el Director Sec. Gral. Presidencia, como así también con la providencia perpetrada por quien suscribe.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago por única vez de la Factura "B" N° 0001 – 00000031, por un monto de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000).

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley provincial N° 1015 y con lo previsto en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago por única vez de la Factura "B" N° 0001 – 00000031, por un monto de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), correspondiente al servicio de sonido efectuado en la apertura del XXXV Periodo de Sesiones Ordinarias el día 1° de marzo del corriente año; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 248/2018



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo